

Dte. COVINOC

Ddo: CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS

Rad: 76001400302820200014800

C.S.G

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con los escritos que anteceden para que se sirva proveer sobre el trámite de reorganización solicitado por el demandado CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS en el cual la Superintendencia de sociedades solicita se envíe el proceso para el trámite respectivo. Santiago Cali, 01 de Febrero de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 131

Santiago De Cali, Primero (01) De Febrero De Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACION: 76001400302820200014800.

Ha sido allegado al proceso de la referencia copia de la solicitud de la Superintendencia de Sociedades, donde se informa que se admitió a la sociedad denominada CARLOS E VALENCIA INGENIERIA S.A.S., identificada con el número de NIT. 900.655.413-4., con domicilio en la ciudad de Cali (V.) Al trámite del proceso de reorganización empresarial en los términos de la Ley 1116 de 2006”.

Así mismo, el señor CARLOS EMILIO VALENCIA SIERRA, en calidad de promotor de la entidad en reorganización CARLOS E VALENCIA INGENIERIA S.A.S ha arrimado al expediente, copia del auto que admitió el proceso de reorganización empresarial que se tramite ante la superintendencia de sociedades regional de Cali.

Por lo anterior se dará aplicación a lo reglado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006 remitiendo el proceso que se lleva en esta agencia judicial para que sea incorporado al trámite.

En mérito de todo lo expuesto, el despacho,

R E S U E L V E:

1.- SUSPENDER el presente proceso en el estado en que se encuentra, atendiendo la admisión de reorganización de la sociedad CARLOS E VALENCIA INGENIERIA S.A.S., identificada con el número de NIT. 900.655.413-4.

2. Ordenar levantamiento las de medidas cautelares que recaen sobre los bienes de propiedad del demandado reorganizado, CARLOS E VALENCIA INGENIERIA S.A.S., identificada con el número de NIT. 900.655.413-4.

3.- REMITIR el expediente de forma virtual al correo de la superintendencia de sociedades esto es webmaster@supersociedades.govco para ser incorporado al procedimiento pertinente ante la solicitud de reorganización promovida por la sociedad CARLOS E VALENCIA INGENIERIA S.A.S., identificada con el número de NIT. 900.655.413-4. Que cursa en la citada dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **18** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 DE FEBRERO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria